

...as posteriores a la última publi-
cación.
2976

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 166666 por el valor de \$/ 320.000,00 de la Cta. Cte. No. 1800841-7 de VANESA PINEAY del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
2977

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 727712 por el valor de \$/ 2219.244,00 de la Cta. Cte. No. 862247-4 de ING. RUBEN LANDAZURI del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
2978

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 729239 por el valor de \$/ 350.000,00 de la Cta. Cte. No. 1851784-7 de REYNA VALDIVIESO del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
2979

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 737346 por el valor de \$/ 141.210,00 de la Cta. Cte. No. 706636-8 de AMPARO GUERRA del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
2980

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 751075 por el valor de \$/ 350.000,00 de la Cta. Cte. No. 226259-0 de EDWIN SALAZAR del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
2981

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 963048 por el valor de \$/ 200.000,00 de la Cta. Cte. No. 1015445 de GLORIA NORONA del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
2982

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 280984 por el valor de \$/ 200.000,00 de la Cta. Cte. No. 11618782 de ESTHER LOZANO del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
2983

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 220140 por el valor de \$/ 400.000,00 de la

administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 14 de diciembre de 1998

**DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL.**

pp/28418

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA EXCLUSIVIDAD EXCLUMILCOLOR CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía EXCLUSIVIDAD EXCLUMIL-COLOR CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de septiembre de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, median- te Resolución No. 98.1.1.1.002623 de 23 de octubre de 1998.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION.- 20 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: \$/3'500.000 dividido en 3.500 participaciones de \$/1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "el instalar en la ciudad de Quito y en cualquier otro lugar de la República del Ecuador, almacenes de venta y distribución de productos textiles nacionales e importados, industrializados y manufacturados".
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Gerente General y del Presidente. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 23 de octubre de 1998

**DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL.**

pp/28414